GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Contratación

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2263 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y ZULMA YANETH MEDINA RUIZ CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PROMOCION TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

Entre los suscritos a saber, **JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.994 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, y Delegado para la Contratación, nombrado mediante Decreto Departamental 079 del 01 de febrero de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina el **DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **ZULMA YANETH MEDINA RUIZ**, identificada 40.037.013 de Tunja y quien en adelante se denominará la CONTRATISTA , hemos acordado celebrar el presente Modificatorio No. 1 al Contrato de compraventa No. 2263 de 2022, que se regirá por las clausulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que con fecha 01 de Agosto de 2022, se suscribió Contrato de compraventa No. **2263 DE 2022** siendo el objeto del mismo: **"SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PROMOCION TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ." 2.-** *Que de conformidad con lo establecido dentro del contrato,* el plazo de Ejecución se estableció en: **CINCO (5) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3.** Que el valor del contrato, se estableció en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($42.895.000,00) M/CTE**, VALOR QUE INCLUYE IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR. **4.** Que el día 16 de Agosto de 2022, el Secretario de Turismo presenta solicitud de Modificación al contrato en mención, teniendo en cuenta lo siguiente: "surtido el proceso de Invitación en la modalidad de selección de *mínima cuantía, con Aceptación de Oferta* y habiéndose reconocido y aprobado la Póliza de Cumplimiento No. 3002135 de fecha 02 de agosto de 2022, expedida por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, para amparar el Contrato de Prestación de Servicios No. 2263 de 2022 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y ZULMA YANETH MEDINA RUIZ, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN EL 2022", con un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($42.895.000,00) M/CTE. Que, la aprobación de Póliza de cumplimiento, se surte a los ocho (8) días del mes de agosto de 2022; se establece que, para la suscripción del Acta de Inicio, se hace necesario elevar MODIFICATORIO al proceso SMC-GB-157-2022, al plazo inicialmente estipulado en la Invitación, toda vez que, superaría la actual vigencia. 2022. Que, por consiguiente, respetuosamente, se solicita suscribir el correspondiente MODIFICATORIO, conforme a lo expuesto: En el ítem PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. **5.-** Que el modificatorio No. 1 al Contrato es viable. **6.-** Que de acuerdo a las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente modificatorio que se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula de plazo la cual quedará así: **PLAZO:** El término de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA:** El presente adicional se perfeccionará una vez suscrito por las partes. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del Contrato de Compraventa No. 2263 de 2022, conservan su vigencia y alcance. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los 08-08-2022

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación.

ZULMA YANETH MEDINA RUIZ.
Contratista

Vo Bo. SOFÍA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora de Procesos de Selección.

Proyectó: *Vanessa Garavito*
Profesional Externa.
Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación